



Regidores

Zapotlán el Grande

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe **ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ**, en mi carácter de Regidor Municipal e Integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación y de la Comisión Edilicia de Transito y Protección Civil ambas del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1,2,3,73 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,41,49 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción I, 40, 47, 67, 69, 87, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a comisiones para su estudio y dactaminación el: **“REGLAMENTO INTERNO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 3 punto dos, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado; los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

III.- En virtud de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es el motivo por el cual turno a comisiones la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación, así mismo conforme al artículo 38 fracción IX de la citada ley es facultad de los municipios implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria con



Regidores

Zapotlán el Grande

la que se realicen de forma simplificada, para que tanto autoridades como ciudadanos puedan tener acceso a la reglamentación municipal clara y eficaz en el momento que lo soliciten.

IV.- El artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que establece, la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo, correspondiente:

- I. Al Presidente Municipal;
- II. **Los Regidores;**
- III. Al Sindico; y
- IV. A las comisiones del Ayuntamiento, colegiados o individuales.

V.- Que con fecha 16 de Diciembre de 2015 fue promulgado el Reglamento de Movilidad, Tránsito y Transporte para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco y en sus transitorios ordena la creación del Reglamento Interior de Movilidad, Tránsito y Transporte para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

VI.- A su vez, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, aduce en su artículo 45 las facultades y obligaciones que deberán establecerse en el Reglamento en mención.

VII.- La presente Iniciativa de Ordenamiento Municipal tiene como objeto definir las facultades y obligaciones de la Coordinación y Unidades de la Dirección Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte del Municipio de Zapotlán el Grande referidas en el Reglamento, así como los criterios, políticas y normas de capacitación, evaluación, méritos, escalafón, jerarquías entre otros aspectos que deberán cumplir los servidores públicos de esta dirección.

VII.- La presente iniciativa de ordenamiento municipal consta de un total 63 artículos, 04 Títulos y 10 capítulos siendo estos los siguientes:

1. **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**
2. **TÍTULO SEGUNDO DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE CONSULTA Y DE APOYO.**
3. **TÍTULO TERCERO DE LA CONDICIÓN DE AGENTE DE VIALIDAD Y DE LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.**
4. **TÍTULO CUARTO DE LA ORGANIZACIÓN.**
 1. **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**
 2. **CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
 3. **CAPÍTULO III DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA**
 4. **CAPÍTULO IV DE LAS COORDINACIONES DE GUARDIA**
 5. **CAPÍTULO V DEL UNIFORME REGLAMENTARIO Y EL EMBLEMA OFICIAL.**
 6. **CAPÍTULO VI DE LA DISCIPLINA**

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Ica. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel. (341) 573 2500
www.ciudadguzmán.gob.mx



7. CAPÍTULO VII DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
8. CAPÍTULO VIII DE LOS NIVELES JERARQUICOS
9. CAPÍTULO IX DE LAS CONSIGNAS Y REPORTES
10. CAPÍTULO X DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD

VIII. La propuesta de ordenamiento municipal se presenta en copia simple como anexo a la presente iniciativa.

Expuesto lo anterior, propongo la presente: iniciativa de ordenamiento municipal denominado "REGLAMENTO INTERNO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". Por lo tanto, someto a consideración de este Honorable cuerpo colegiado, el siguiente punto de

ACUERDO:

UNICO.- Se turne a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de ~~iniciativa de ordenamiento municipal por el que se expide "REGLAMENTO INTERNO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"~~.

A T E N T A M E N T E

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA" "2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 01 de junio del año 2018.

C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2015-2018.